



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

**C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE
SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA:

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, Diputada Marisela Ayala Elizalde, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por el artículo 105 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de esta soberanía la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**, bajo el tenor siguiente:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cultura es tradición, valor y creencia, es modo de vivir, pensar y sentir. Es sinónimo de creación colectiva, la cultura es selección, es combinación, mezcla y amalgama entre sonidos, movimientos, imagen, luz, color, sabor, idea, pensamiento; es ciencia, investigación, reflexión, es política, es palabra, lenguaje, creatividad, es en suma toda expresión humana.

Los pueblos se identifican por su historia, por su patrimonio cultural, por sus expresiones sociales y su creatividad permanente que les dan lugar en el mundo actual, o sea por su Cultura, la que proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro.

Todo ser humano tiene derecho a la cultura.

El derecho a la cultura es reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el sujeto de este derecho es la Persona o Sociedad, el garante del mismo es el Estado en todos sus niveles de Gobierno.

En Tratados y Declaraciones Internacionales, se reconocen diversos derechos vinculados a la cultura, inmersos básicamente dentro de los Derechos Humanos.

El rasgo distintivo de México es su cultura y es conocido en el mundo entero por esta manifestación. Su vastedad y riqueza permite darla a conocer más allá de nuestras fronteras porque es universal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene numerosos artículos referidos a la educación y a la cultura y principalmente en su artículo 3º establece como una obligación del Estado alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura,



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

igualmente la Constitución Política del Estado de Baja California Sur garantiza ampliamente en sus disposiciones la continuidad y acrecentamiento de la misma.

La Cultura es Patrimonio de la Sociedad y su conservación, rescate, preservación, promoción, difusión e investigación en el Estado de Baja California Sur le corresponde a las Autoridades, a las Instituciones públicas o privadas, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y en general a todos los habitantes del Estado, en una corresponsabilidad que asigna a cada uno el deber de preservarlo, razón por la que resulta de suma importancia.

El Estado no es el generador ni el creador de la cultura, esta surge y proviene de los miembros de la comunidad en forma individual o colectiva a través de manifestaciones y expresiones, por lo tanto es la comunidad el núcleo de donde también emergen las inquietudes, ideas y propuestas culturales. Es por ello que al Estado le corresponde darles contenido, encauzarlas, traducirlas y formalizarlas en planes, programas y acciones concretas con los apoyos e instancias necesarias.

A nivel Federal y también Estatal no contamos con una Ley de cultura, que le dé certidumbre a esta actividad. En nuestro Estado contamos con la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, la cual es publicada el 10 de Mayo de 1994 con el Decreto Numero 983, y conforme lo establece su artículo 1º se crea este Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, teniendo como objetivo el auspiciar, promover y difundir la actividad cultural.

Lo establece muy claro que la finalidad del Instituto será propiciar y alentar la participación de los habitantes del Estado en las mismas.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura es el Organismo Coordinador del Gobierno del Estado de las actividades culturales y establece en



“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

XIII LEGISLATURA

el artículo 7° de esta Ley que el Presidente de su Consejo Directivo es el ciudadano Gobernador del Estado y en el artículo 9° las facultades y obligaciones del Consejo directivo, entre otras, la fracción IV. “Establecer las bases para que el Instituto elabore y lleve a cabo los programas culturales dentro del Plan Estatal de Desarrollo.”

El Desarrollo cultural es una de las expresiones de la democracia política, económica y social, por ello se contempla en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2011-2015 en su eje rector 1: Desarrollo social y Calidad de vida, capítulo 2: Calidad de vida, incluye el apartado 1.2.4: Cultura e Identidad.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura ha formulado el Programa Estatal de Cultura 2011-2015, en cuya presentación se manifiesta que mediante el fortalecimiento a las acciones culturales de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal se permitirá el acceso a los servicios y bienes culturales, lo que posibilitará la participación activa de jóvenes, niños y adultos, formando una población en conjunto con una visión cultural, y con ello generar proyectos culturales. Mencionan también el desarrollo de programas con el fin de reforzar el conocimiento en las nuevas generaciones y así formar ciudadanos sensibles al arte y a la cultura.

Teniendo en cuenta que la juventud es una etapa de la vida, en la cual el ser humano parte del aprendizaje y preparación para la responsabilidad de la vida adulta. Por lo que todo joven sudcaliforniano de edades comprendidas entre los 12 y los 29 años, que representan el 32.6 por ciento del total de la población, de la cual el 48.9% son mujeres y el 51.5% son hombres, de acuerdo al último censo de población y vivienda realizado en el año 2010, debe contar con alternativas para desarrollar todo su potencial en beneficio de sí mismo, de su familia, de su comunidad y de su país, y es necesario resaltar la importancia de que son los jóvenes quienes



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

actualmente demandan mejores servicios educativos, de salud, trabajo, deporte, cultura y recreación.

Por lo que concluyo que es necesario mejorar e impulsar las potencialidades de los jóvenes sudcalifornianos, mejorando su formación cultural y sentido de identidad y pertenencia ya que con su creatividad y desarrollo cultural moldearán la construcción del presente y futuro de nuestra Baja California Sur y dado que la Ley que Crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura establece el Consejo Directivo de la Institución, propongo la siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

UNICO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA, LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE DESARROLLA EL INSTITUTO EN APOYO AL DESARROLLO CULTURAL DE LOS JÓVENES SUDCALIFORNIANOS.

ATENTAMENTE
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.